



Asunción, 11 de noviembre de 2025.

ACTA N° 1953/25

Resolución N° 06

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/25 25 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA BACHEADORA" ID N° 475.540.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CEO N° 78/2025, de fecha 11 de noviembre del año en curso, expedida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de octubre de 2025, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/25 25 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA BACHEADORA" - ID N° 475.540.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/25 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA BACHEADORA" ID N° 475.540.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el procedimiento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 166/2025 expedida por un monto total de \$ 182.085.333 (Guaraníes Ciento Ochenta y Dos Millones Ochenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres) para el Ejercicio Fiscal 2025 y la Constancia de Previsión Presupuestaria C.I. U.P. N° 553/2025 expedida por un monto total de \$ 1.638.767.999 (Guaraníes Mil Seiscientos Treinta y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve) para el ejercicio fiscal 2026.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 13 del Acta de Directorio N° 1937/25 de fecha 18 de setiembre de 2025, concluye que: "Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa AUREO S.A. con RUC N° 80054292-4; cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. José Ángel Céspedes Valdez
Secretario General

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624

sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo

Presidente



Asunción, 11 de noviembre de 2025.

ACTA N° 1953/25

Resolución N° 06

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 11 de noviembre de 2025, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda por unanimidad adjudicar el llamado a la empresa AUREO S.A. con RUC N° 80054292-4.

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA – ESSAP S.A.

RESUELVE

Artículo 1°) Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/25 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA BACHEADORA" ID N° 475.540, de acuerdo con el siguiente detalle:

AUREO S.A. con RUC N° 80054292-4 REPRESENTANTE LEGAL: Genaro Junghanns							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25101922-001	MAQUINA BACHEADORA DE PAVIMENTOS.	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	1,00	1.820.385.000	1.820.385.000	marca: CIMLINE fabricante: DURACO INC. procedencia: ESTADOS UNIDOS nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
Total General Calculado:						1.820.385.000	
Son guaraníes mil ochocientos veinte millones trescientos ochenta y cinco mil.-							

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente



Asunción, 11 de noviembre de 2025.

ACTA N° 1953/25

Resolución N° 06

- Artículo 2°)** **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.
- Artículo 3°)** **Designar** como Administrador del Contrato al Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana Abg. Juan Pablo Morínigo Parquet, ratificándose de esta manera el artículo 4°) de la Resolución N° 13 del Acta de Directorio N° 1937/25 de fecha 18 de setiembre de 2025.
- Artículo 4°)** **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.
- Artículo 5°)** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente